

Santiago, 7 de marzo de 2025

1565078

Señor
Diego Pardow L.
Ministro de Energía
Alameda 1449, Pisos 13 y 14
Edificio Santiago Downtown II, Santiago
Correo electrónico: oficinadepartes@minenergía.cl
Presente

Ref.: Solicita modificación de titular Proyectos de Expansión de la Transmisión.

Mediante el presente instrumento los suscritos, en representación de Sociedad de Transmisión Austral S.A. y de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., venimos en solicitar al señor Ministro de Energía la modificación de la titularidad de los proyectos de obras nuevas y de ampliación condicionadas de transmisión contempladas en los decretos exentos número 257 de 2022, 229 de 2021, 200 de 2022 y 185 de 2021, todos del Ministerio de Energía, denominados “Nueva S/E Seccionadora Pachacama”; “Nueva S/E Seccionadora El Guindal”; “Nueva S/E Seccionadora Linderos”; “Aumento de Capacidad Línea 1x66 kV Buin – Linderos” (obra de ampliación); “Nueva S/E Litueche y Nueva Línea 2x110 kV Litueche – La Estrella”; “Ampliación en S/E La Estrella 110 kV (BS)” (obra de ampliación); “Nueva Línea 2x154 kV Fuentecilla – Malloa Nueva”; “Ampliación en S/E Fuentecilla 66 kV (BP+BT), Nuevo Patio 154 kV (NBPS+BT), Nuevo Transformador (NTR ATAT) y Seccionamiento Línea 1x66 kV San Vicente de Tagua Tagua – Las Cabras” (obra de ampliación); y “Ampliación en S/E Malloa Nueva 154 kV (BPS) y Seccionamiento Línea 1x154 Punta De Cortés – Tinguiririca” (obra de ampliación); (en adelante todos ellos los “Proyectos”), pasando dicha titularidad desde Sociedad de Transmisión Austral S.A. (en adelante “STA”) a su filial Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. (en adelante “SATT”).

1. Antecedentes

1.1 STA participó en el proceso de licitación de los Proyectos llevado a cabo por el Coordinador Eléctrico Nacional (licitación ordenada por los decretos exentos número 257 de 2022, 229 de 2021, 200 de 2022 y 185 de 2021, todos del Ministerio de Energía), acompañando como parte de su oferta

administrativa los antecedentes de su filial SATT, a fin de traspasarle los derechos de explotación y ejecución y los derechos de ejecución y construcción de los proyectos que le fueran adjudicados.

1.2 Con respecto a lo señalado, cabe señalar que SATT es una sociedad anónima cerrada de giro exclusivo transmisión inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, cuya matriz es STA (tiene un 99,98% del capital accionario de SATT).

1.3 Mediante carta DE 05133-23 de 8 de noviembre de 2023 el Coordinador Eléctrico Nacional comunicó a STA que había sido seleccionada como adjudicataria de los proyectos /1/ Obra Individual N°6, "Nueva S/E Seccionadora Pachacama"; /2/ Obra Individual N°8 "Nueva S/E Seccionadora El Guindal"; /3/ Grupo de Obras N°3, compuesto por la obra nueva "Nueva S/E Seccionadora Linderos" y la obra de ampliación "Aumento de Capacidad Línea 1x66 kV Buin – Linderos"; /4/ Grupo de Obras N°4, compuesto por la obra nueva "Nueva S/E Litueche y Nueva Línea 2x110 kV Litueche – La Estrella" y la obra de ampliación "Ampliación en S/E La Estrella 110 kV (BS)"; y /5/ Grupo de Obras N°5, compuesto por la obra nueva "Nueva Línea 2x154 kV Fuentecilla – Malloa Nueva" y las obras de ampliación "Ampliación en S/E Fuentecilla 66 kV (BP+BT), Nuevo Patio 154 kV (NBPS+BT), Nuevo Transformador (NTR ATAT) y Seccionamiento Línea 1x66 kV San Vicente de Tagua Tagua – Las Cabras" y "Ampliación en S/E Malloa Nueva 154 kV (BPS) y Seccionamiento Línea 1x154 Punta De Cortés – Tinguiririca".

1.4 Mediante escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado (Repertorio 28.402-2023) y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la licitación, STA se constituyó en fiadora y codeudora solidaria de SATT respecto del cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones que deriven para esta última del proceso de licitación de los Proyectos, de los contenidos de las propuestas y de las normas aplicables pertinentes, por todo el período de construcción y hasta un año después de la entrada en operación de los Proyectos adjudicados.

1.5 Mediante escritura pública de fecha 10 de noviembre de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado con (Repertorio 32.241), STA aceptó la adjudicación de los Proyectos.

1.6 Por su parte, el Ministerio de Energía adjudicó formalmente los Proyectos a STA mediante Decreto N°3T de fecha 25 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de enero de 2025, (en adelante dicho decreto, el "Decreto de Adjudicación").

1.7 Por último, mediante escritura pública de fecha 18 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez (Repertorio 753-2025), STA cedió y transfirió a SATT todos y cada uno de los derechos y obligaciones del Cedente derivados del Decreto de Adjudicación, asumiendo en consecuencia SATT íntegramente la misma posición jurídica que a esa fecha correspondía a STA en virtud de la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución y/o de los derechos de construcción y ejecución de los Proyectos. En dicho acto, se ratificó la solidaridad a que se refiere el apartado 1.6 anterior.

2. Solicitud de Modificación de Titular

En virtud de lo señalado precedentemente, y considerando en especial los siguientes puntos:

- a) Que SATT fuera presentada por STA dentro de los antecedentes de su oferta administrativa al postular a la licitación de los Proyectos, para efectos de que fuera dicha sociedad quien se encargara de la ejecución y explotación y/o la construcción y ejecución de los mismos;
- b) Que por escritura pública de 18 de febrero de 2025 STA cedió a SATT, quien por su parte los aceptó, los derechos y obligaciones emanados del Decreto de Adjudicación; y
- c) Que, tal como consta en la escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2023 aludida más arriba, STA se constituyó en fiadora y codeudora solidaria de SATT respecto del cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones que deriven para ella del proceso de licitación de los contenidos de su propuesta y de las normas aplicables pertinentes, respecto de los Proyectos adjudicados, solidaridad que fue ratificada por STA al momento de hacer la cesión de los Proyectos;

Venimos en solicitar a usted la modificación en la titularidad de los proyectos “1/ Obra Individual N°6, “Nueva S/E Seccionadora Pachacama”; /2/ Obra Individual N°8 “Nueva S/E Seccionadora El Guindal”; /3/ Grupo de Obras N°3, compuesto por la obra nueva “Nueva S/E Seccionadora Linderos” y la obra de ampliación “Aumento de Capacidad Línea 1x66 kV Buin – Linderos”; /4/ Grupo de Obras N°4, compuesto por la obra nueva “Nueva S/E Litueche y Nueva Línea 2x110 kV Litueche – La Estrella” y la obra de ampliación “Ampliación en S/E La Estrella 110 kV (BS)”; y /5/ Grupo de Obras N°5, compuesto por la obra nueva “Nueva Línea 2x154 kV Fuentecilla – Malloa Nueva” y las obras de ampliación “Ampliación en S/E Fuentecilla 66 kV (BP+BT), Nuevo Patio 154 kV (NBPS+BT), Nuevo Transformador (NTR ATAT) y Seccionamiento Línea 1x66 kV San Vicente de Tagua Tagua – Las Cabras” y “Ampliación en S/E Malloa Nueva 154 kV (BPS) y Seccionamiento Línea 1x154 Punta De Cortés – Tinguiririca”, pasando a ser titular de ellos para todos los efectos legales la sociedad “Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.” (“SATT”).

3. Documentación.

Sírvase tener por acompañados a la presente solicitud los siguientes antecedentes y documentos (disponibles en el siguiente [enlace](#)):

- a) Escritura pública de constitución de STA (producto de la división de Sociedad Austral de Electricidad S.A.), otorgada con fecha 18 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel.
- b) Copia de la protocolización del extracto de constitución de STA.

- c) Copia de la inscripción social de STA (fojas 859 N°443 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2020), con vigencia al 25 de febrero de 2025;
- d) Escritura pública de constitución de SATT, otorgada con fecha 15 de octubre de 2015, otorgada en la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don Víctor Olgún Peña;
- e) Copia de la protocolización del extracto de constitución de SATT.
- f) Copia de la inscripción social de SATT (fojas 79.606 N°46.397 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015) con vigencia al 25 de febrero de 2025;
- g) Certificado de Inscripción de SATT en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 435, de fecha 29 de septiembre de 2016-. Su vigencia puede revisarse en el siguiente enlace: [SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISION TRONCAL S.A. - Identificacion - CMF](#);
- h) Copia de la carta DE 05133-23 de 8 de noviembre de 2023 del Coordinador Eléctrico Nacional;
- i) Copia de la escritura pública de 10 de noviembre de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado (Rep. 32.241/2023);
- j) Copia de la publicación en el Diario Oficial de 17 de enero de 2025 del Decreto N°3T de 2024 del Ministerio de Energía;
- k) Copia de la escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado (Rep. 28.402/2023);
- l) Copia de la escritura pública de fecha 18 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez (Rep. 753/2025);
- m) Certificado participación accionaria de STA en SATT;
- n) Copia de la escritura pública de fecha 30 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez (Rep. 1538-2022), en las cuales consta nuestra personería para representar a Sociedad de Transmisión Austral S.A. y de su inscripción en el Conservador de Comercio de Santiago, con vigencia al 25 de febrero de 2025; y
- o) Copia de la escritura pública de fecha 30 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez (Rep. 1532-2022), en las cuales consta nuestra personería para representar a Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. y de su inscripción en el Conservador de Comercio de Santiago, con vigencia al 25 de febrero de 2025.



Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente solicitud, saludan atentamente a usted,

Sebastián Sáez Rees

p.p. Sociedad de Transmisión Austral S.A.
p.p. Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.

Charles Naylor Del Río